GOVERNMENT
Departmental Archipelago of San Andres,
Providence and Kethleena
Seaflower Biosphere Reserve
Nit: 892.400.038-2

DECRETO Nº 0245---

(Junio 15 de 2016)

"Por Medio del cual se modifica la fecha para llevar a cabo la Elección del Director (a) Administrativo de la Oficina de Control de Circulación y Residencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- OCCRE".

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÈLAGO DE SANANDRÈS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 2762 de 1991 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0231 del dos (02) de junio del año en curso, se decretó como fecha, para llevar a cabo la Elección del Director (a) Administrativo de la Oficina de Control de Circulación y Residencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-OCCRE, el día 23 de junio de 2016.

Que es deber legal del Gobernador del Departamento, cumplir y velar por el cumplimiento de la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobiernos Nacional y las Ordenanzas Departamentales.

Que por solicitud de cambio de fecha para la reunión de uno de los miembros de la Junta Directiva de Oficina de Control de Circulación y Residencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, basadas en motivos de agenda programada con antelación el mismo día de dicha reunión, le es imposible asistir.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario aplazar la fecha para llevar a cabo la elección del Director (a) de la Oficina de Control de Circulación y Residencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -OCCRE.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFIQUESE** la fecha para llevar a cabo elección del Director (a) de la Oficina de Control de Circulación y Residencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -OCCRE., establecida en el Artículo Tercero del Decreto 0231 del 02 de junio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJESE como fecha para llevar a cabo la elección del Director (a) de la Oficina de Control de Circulación y Residencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina –OCCRE, **el 28 de junio de 2016.**

ARTÍCULO TERCERO: DÉSELE plena vigencia al resto del articulado contenido en el Decreto No. 0231 del junio 02 de 2016.

ARTICULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla a los 15 JUN 2016

EL GOBERNADOR (E) **ALBERTO ESCOBAR ALCALA**